



Resolución Administrativa

N° 385-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.J

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

San Pedro de Lloc, 16 de octubre de 2018

VISTO:

CUT	178488-2018	Fecha	09 de octubre de 2018
Nombre solicitante	RAFAEL MARCELINO MEDINA SANCHEZ		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0126-2005 MA-ATDR-J		
Titular	MEDINA QUIROZ, SANTOS JULIO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 066-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.J-AT/LJFM, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 178488-2018.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0126-2005 MA-ATDR-J, de fecha 03/02/2005, otorgada a favor de MEDINA QUIROZ, SANTOS JULIO, respecto a la unidad operativa Cod: 15410, EL PIÑON.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: MEDINA SANCHEZ RAFAEL MARCELINO con DNI 16629590, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 15410, EL PIÑON		
Área (ha)	Total		Bajo riego 0.72000
Ubicación Política	Dpto.	Cajamarca	
	Prov.	Contumaza	
	Dist.	Yonan	
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	
	ALA	JEQUETEPEQUE	
Org. de Usuarios	Junta	Jequetepeque	
	Comisión	Pay Pay	
Bloque Riego	PJET-1201-B04 PAY PAY LIMON I - II N°4		





Resolución Administrativa

N° 385-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.J

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 694231.7520 / Norte: 9197162.4630
-----------------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río JEQUETEPEQUE
Volumen asignado	7230.83600(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua JEQUETEPEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

